

Tercera.—Los autos y la certificación de la regla 4.<sup>a</sup>, se encuentran de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda. Si por causas de fuerza mayor o ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial sito en la calle Corredera de Montoro, señalado con los números 16 y 18, con superficie construida de 56 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 885, finca 21.975. Tipo segunda subasta, 11.725.766 pesetas.

Montoro, 19 de junio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—42.129.

### MURCIA

#### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 175/99, se tramitan autos de ejecución sumaria hipotecaria (artículo 131 de la Ley Hipotecaria) seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Garcon 91, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en este Juzgado el día 13 de septiembre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 309718017599, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento; sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del art. 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 11 de octubre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma,

el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la demandada para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y tipo

Número once. Local comercial en planta baja, sin distribución interior alguna, que tiene una superficie construida de 144 metros 15 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la calle Pellicer, lindero norte del edificio. Linda, tomando su frente, la calle Pellicer; derecha entrando; oeste, zaguán y caja de escalera de entrada al edificio, y rampa de acceso a la planta de sótano; izquierda, este, Josefa Alcayna; fondo; sur, Ginés Ibáñez; y espalda o frente, norte, calle Pellicer.

Cuota: 12 por 100.

Inscripción hipoteca: Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 116, sección 10.<sup>a</sup>, al folio 35, finca 10.243, inscripción 2.<sup>a</sup> Valorada a efectos de subasta en 9.441.825 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de mayo de 2000.—La Secretaria.—41.802.

### MURCIA

#### Edicto

Don José Moreno Hellin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 801/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Pedro Martínez Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de septiembre, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3097000018080199, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de octubre, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de noviembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Un trozo de tierra seco, con algunos almendros y algarrobos y otros árboles, en término de Santomera, hoy conocido por carretera de Benferri, Kilómetro 1, que ocupa 50 áreas 3 centiáreas. Linda: Norte, resto de finca matriz y don Antonio Osurbe Sánchez; sur, camino de Benferri; este, don Francisco Torralba Hernández; y oeste parcela antes descrita con el número 2 que se adjudica a don José Antonio Gelardo Sánchez. Sobre la finca descrita existe un edificio destinado a vivienda unifamiliar aislada, sito en término de Santomera, carretera de Benferri, kilómetro 1, sin número.

Consta de planta baja destinada a vivienda con acceso independiente en el frente de su fachada, orientada ésta al sur. Está distribuida en cocina, salón-comedor, baño, salita y un dormitorio, y una buhardilla en la planta elevada. Tiene una superficie útil total de 69 metros y 39 decímetros cuadrados, y construida de 97 metros y 97 decímetros cuadrados. La edificación se remata o termina en tejado y linda por todos sus vientos con la parcela donde está ubicada. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, libro 87, folio 162, finca registral 5.610, inscripción 7.<sup>a</sup>

Tipo de subasta: Veintisiete millones novecientas sesenta mil pesetas (27.960.000).

Dado en Murcia a 30 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.801.

### ORGAZ

#### Edicto

Doña Consolación del Castillo Fuentes Rosco, Juez de Primera Instancia número 1 de Orgaz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 109/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Benito López Díaz y doña Amparo Romero López, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se notifica al propio tiempo a referidos interesados los señalamientos de subasta, a fin de que, antes de verificarse el remate, puedan librar su bien pagando principal y costas, con el apercibimiento que después quedará la venta irrevocable. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 42990000170109, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.